



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Cobertura Educativa



Ibagué, noviembre 23 de 2018

Doctora
PAOLA ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	23 NOV 2018
Hora:	2:25 pm
Nº Rdo.:	17642
Recibe:	[Signature]

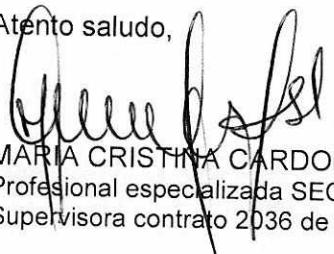
Asunto: Acta de inicio contrato 2036 de 4 de octubre de 2018

Respetada Doctora

De conformidad con el asunto se radica en la Dirección a su cargo, el acta de inicio de la **RESOLUCIÓN No. 6353 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2018 -POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 107 DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 052 DE 2018-**, que origino el contrato del prestación de servicios No 2036 del 4 de octubre de 2018 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO Y LA CAPACITACIÓN TANTO A PADRES DE FAMILIA COMO AL COLECTIVO PEDAGOGICO COMPUESTO POR: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO Y PSICO-ORIENTADORES, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL.

Se hace envío para trámite pertinente.

Atento saludo,


MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS
Profesional especializada SECD
Supervisora contrato 2036 de 2018

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10

www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1814

Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 1 de 11
ACTA DE INICIO			Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	22	de	NOVIEMBRE	de	2018
--------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
----------	---	----------	--

Número:	2036	de	4 de octubre de 2018
---------	------	----	----------------------

Objeto del contrato: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO Y LA CAPACITACIÓN TANTO A PADRES DE FAMILIA COMO AL COLECTIVO PEDAGOGICO COMPUESTO POR: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO Y PSICO-ORIENTADORES, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL.

Contratista	Fundacion Social Educativa para el Progreso y el Desarrollo Humano –“FUNDACION PROGRESA”
-------------	--

NIT	900.344.716-6
-----	---------------

Valor del contrato:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS \$1.299.964.950 IVA INCLUIDO
---------------------	---

Plazo de ejecución:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
---------------------	---

CDP:	No. 2348 del 21/03/2018
------	-------------------------

RP:	No. 8280 del 08/10/2018
-----	-------------------------

Fecha legalización:	18 de octubre de 2018
---------------------	-----------------------

Finalización del contrato:	11 de abril de 2019
----------------------------	---------------------

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y la Fundacion Social Educativa para el Progreso y el Desarrollo Humano –“FUNDACION PROGRESA”, se celebró el contrato de prestación de servicios No. 2036 del 4 de octubre de 2018, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO Y LA CAPACITACIÓN TANTO A PADRES DE FAMILIA COMO AL COLECTIVO PEDAGOGICO COMPUESTO POR: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO Y PSICO-ORIENTADORES, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL. Por un valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 2 de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS \$1.299.964.950 IVA INCLUIDO, y un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

- Que el Registro Presupuestal No. 8280 fue expedido el 8 de octubre de 2018, el contrato fue suscrito por las partes el día 4 de octubre de 2018, se constituyó y aprobó la póliza única de cumplimiento el día 04 de octubre de 2018, se pagaron las correspondientes estampillas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del contrato, expidiéndose el correspondientes Certificado de Legalización por parte de la Dirección de Contratación el día 18 de octubre 2018.
- Que, de acuerdo al encabezado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratante y el contratista.

OBSERVACIONES:

La Entidad considera pertinente consignar la trazabilidad de lo acontecido para indicar porque hasta ahora se da inicio al contrato, en los siguientes términos:

1. El lunes 1 de octubre de 2018, se llevó a cabo el primer encuentro entre la supervisora de la Entidad (MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS, PE - GP - DCE - SECT) y la Coordinadora Nacional y el Coordinador Logístico de la Fundación Progresá (LUCY OTERO y SERAFÍN RODRIGUEZ); en dicho encuentro el personal de la Fundación manifestó: (i) Su interpretación acerca del plazo de ejecución el cual por semana iría hacer de lunes a domingo; (ii) El interés de construir el cronograma de actividades para la ejecución del contrato; y (iii) La manifestación de realizar cambios de hojas de vida aprobadas en el proceso de selección de quienes integran el equipo de profesionales, ya que, algunos de ellos habían desistido. A lo que la supervisora manifestó respectivamente: (i) Acerca del plazo de ejecución este debe interpretarse de lunes a viernes de acuerdo a la Resolución que rige el calendario escolar, el cual se suspendería para ser reiniciado al año siguiente; (ii) Como aún no se había firmado el contrato, no era conveniente organizar el cronograma de actividades para la ejecución del mismo, por la impresión de fechas en las que se podría incurrir; y (iii) Frente a los cambios de las hojas de vida que se llegaran a realizar según el caso, esta debían surtir una vez el contrato haya iniciado no antes porque se suponía que el contratista ya tenía todos los profesionales cuanta de ello las cartas de compromiso adjuntadas con la propuesta técnico-económica presentada en el marco del proceso de selección, como también que no olvidaran que debían cumplir con las condiciones técnicas exigidas para cada perfil.
2. El día 4 de octubre 2018, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 2036, con un término de ejecución de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del contrato.
3. Una vez suscrito el contrato, la supervisora mediante correo electrónico del día 5 de octubre 2018, hora 10:58 a.m, solicitó al contratista, documentos necesarios para creación de la cuenta maestra que se exige por el MEN por tratarse de recursos SGP, a lo que el contratista con prontitud dio respuesta entregando los documentos a la supervisora el día 6 de octubre 2018.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. ³ de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

4. Así mismo, la supervisora mediante correo electrónico del día 5 de octubre 2018, hora 2:43 p.m, puso de presente al Contrista los siguientes aspectos:

*"1. Conforme al dialogo sostenido con el Señor Alejandro Cala (se corrige JULIAN CALA) – Coordinador financiero de la Fundación Progres, la Doctora Lucy Otero y el Señor Serafín Rodriguez, en dicho dialogo se dejó claro que las hojas de vida de los contratistas deberían ser en su totalidad las que presentaron dentro de la propuesta, y los contratos de estos profesionales deben estar a más tardar el **día jueves 11 de octubre de 2018.***

2. De acuerdo a lo que me comentaban el día lunes con respecto a las hojas de vida, recuerden que si se realiza algún cambio deben ser de acuerdo a las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento con los perfiles pertinentes y la experiencia, además si se cambia alguna hoja de vida debe ser igual al perfil solicitado, la misma experiencia incluso mejorar la hoja de vida si llega hacer el caso.

3. La forma de pago se efectuará conforme lo estipulado en el pliego de condiciones, por ende, la Entidad en este caso no realizará ningún anticipo.

*4. La póliza debe contener los amparos respectivos según valor del contrato y vigencia establecida en el pliego de condiciones, de ahí que la Entidad no admite constitución de la póliza parcialmente, recuerda esta supervisión que la póliza debe allegarse a la Entidad a más tardar el **día lunes 8 de octubre de 2018.***

5. La coordinadora académica debe estar al 100% y las rutas e instituciones que se atenderán se deben programar con la supervisora del contrato." (Corrección fuera de texto)

5. El día 8 de octubre 2018, el contratista radico oficio identificado con SAC - PQR 25989 – Ref.: Cronograma contrato de prestación de servicios No. 2036, con el cual manifiesta, principalmente no estar de acuerdo con la interpretación que se da por parte de la Entidad al plazo de ejecución y solicita se apruebe el cronograma de trabajo previamente allegado, el cual con dicho oficio no se adjuntó.

6. Así mismo, el día 8 de octubre 2018, hora 10:58 a.m, se llevó a cabo reunión entre la supervisora de la Entidad y la Coordinadora Académica de la Fundación Progres (KATERINE HERNANDEZ), acordando como Orden del Día 2 puntos:

*"1. Conforme al dialogo sostenido con el Señor JULIAN CALA – Coordinador financiero de la Fundación Progres, la Doctora Lucy Otero y el Señor Serafín Rodriguez, en dicho dialogo se dejó claro que las hojas de vida de los contratistas deberían ser en su totalidad las que presentaron dentro de la propuesta, y los contratos de estos profesionales deben estar a más tardar el **día jueves 11 de octubre de 2018.***

2. Organización Plan de trabajo de acuerdo a las instituciones educativas que se van a intervenir, establecidos en los Pliegos de condiciones definitivos".

En desarrollo de la reunión "Se suspendió el cronograma y rutas de los profesionales que estarían en las instituciones educativas, porque el operador no tenía completo el cronograma y para dar Respuesta al oficio emitido por el representante legal el señor Rodrigo Cala Pulido".

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 4 de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Quedando como compromiso por parte del Contratista “Hacer entrega de hojas de vida y cronograma” para el día 10-10-2018 y generándose una observación al compromiso de “Corregir el proceso de cronograma y hojas de vida”.

- El día 9 de octubre 2018, el contratista radico nuevamente oficio identificado con SAC - PQR 26141 – Ref.: Cronograma contrato de prestación de servicios No. 2036, con el cual si adjunta el cronograma de trabajo al cual alude sea aprobado; e insiste no estar de acuerdo con la interpretación que se da por parte de la Entidad al plazo de ejecución.
- Así mismo, el día 9 de octubre 2018, el contratista radico oficio identificado con SAC - PQR 26148 – Ref.: Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 96-44-101140407 contrato 2036.
- El día 10 de octubre 2018, la Entidad dio respuesta al SAC – PQR 25989 del 8 de octubre 2018 atendiendo que la misma por su contenido resuelve lo solicitado por el contratista mediante SAC – PQR 26141 del 9 de octubre de 2018, siendo enviado por correo electrónico a capuro21@yahoo.es y correo certificado según planilla el día 11 de octubre 2018, con el cual pone de presente lo siguiente:

*“La cláusula novena del contrato es clara, precisa y concisa al estipular para las partes, que el plazo del contrato se establece en **60 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**. Lo anterior a la luz de lo preceptuado en el inciso segundo, numeral 1, artículo 2 de la Resolución No. 7791 de 2017, a saber:*

“Corresponde al tiempo dedicado por los docentes y estudiantes al desarrollo de aprendizajes y el fortalecimiento de competencias de las áreas, asignaturas y proyectos definidos en el Plan de Estudios, para los niveles educativos que forman parte de la actividad pedagógica del plantel.”

Lo que supone por natural interpretación exegética que dichos días calendario escolar son aquellos en los que su tiempo se dedica por parte del docente y estudiante al aprendizaje que forman parte de la actividad pedagógica del plantel, es decir de lunes a viernes excluyéndose los días sábado, domingo y festivos.

A su vez, es necesario indicar que el plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo, fue observado por la fundación a lo cual, en aras de corregir y aclarar, la Entidad preciso con fundamento en el mismo la descripción en el Anexo 6 de Duración (meses) por Duración (Días Calendario Escolar).

Siendo así, es responsabilidad del operador cumplir el plazo en los términos y condiciones establecido en el contrato, los cuales, de iniciarse el próximo 16 de octubre de 2018, se ejecutarían así:

Periodo B 2018

Octubre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

Noviembre

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 5 de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
			1	2
	6	7	8	9
	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

Que, por la naturaleza de la planeación y necesidad del servicio a contratar se estimó el plazo en **60 DIAS CALENDARIO ESCOLAR** debiéndose suspender por finalización de actividades académicas el 30 de noviembre de 2018 (ejecución parcial de **32 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**). Los **28 DIAS CALENDARIO ESCOLAR** restantes, para ser ejecutados iniciando el primer día del calendario académico de la vigencia 2019, fecha que será oficialmente dada a conocer una vez se expida por la Entidad la Resolución respectiva que la precise, para una ejecución final de **60 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**.

Respuesta Solicitud:

Así las cosas, no es de recibo el cronograma allegado, no solo por la anterior explicación, sino que además el mismo se extiende hasta el 14 de diciembre de 2018, descontextualizando plena y absolutamente los requerimientos establecidos en el proceso ya que, como lo indica la fecha de duración del segundo periodo del calendario académico de la presente vigencia va hasta el 2 de diciembre de 2018, así mismo, carece de actividades acerca de la organización de oferta para fortalecer y brindar herramientas a los padres de familia.

De ahí que, analizado detenidamente el cronograma propuesto por la Fundación, la Entidad sea absolutamente enfática en no aceptar el mismo, ya que supone prestación de servicios los días sábado, domingo y festivos, que, de ejecutarse así, indefectiblemente generaría una acción que causaría detrimento patrimonial al erario, con repercusiones disciplinarias y fiscales, ya que se estaría generando pago por días no ejecutados.

- Así mismo, el día 10 de octubre 2018, hora 3:00 p.m, se llevó a cabo reunión entre la supervisora de la Entidad y la Coordinadora Académica y el Coordinador Financiero de la Fundación Progresá (KATERINE HERNANDEZ y JULIAN CALA), en la cual se continuó manifestando por parte del Contratista la intención de cambio de miembros del equipo inicialmente programando, a lo que la supervisora insistió en que "se requiera a los profesionales presentados que deben cumplir con el compromiso de formar parte del equipo presentado en la oferta.", quedando como compromiso a cargo del Contratista contactar a los profesionales y traer las hojas de vida junto con los contratos firmados por los profesionales para el 12 de octubre 2018.
- El día 12 de octubre de 2018, mediante oficio con SAC – PQR 26659, el contratista manifiesta principalmente "... continuar con la búsqueda de los remplazos de las personas que vienen desistiendo y presentarlo para aprobación el día martes 16 de octubre del presente año.
- El día 16 de octubre de 2018, mediante oficio calendado del 12 de octubre 2018, el contratista allega las hojas de vida para revisión y cartas de desistimiento de los profesionales que no conformarían el equipo de trabajo; de otra parte, insiste en no estar de acuerdo con la interpretación que se da por parte de la Entidad al plazo de ejecución, además señala:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. ⁶ de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

"... que el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones denominado equipo mínimo requerido visible en la página 25 del referido documento, establece lo siguiente:

En caso de llegar a presentarse situaciones que impida la continuidad de alguno de los miembros del Equipo Técnico, el Contratista deberá proceder de inmediato a informar la novedad al supervisor del contrato y presentar la hoja de vida del reemplazo, el cual deberá contar con igual o superior experiencia e idoneidad. Una vez verificada la hoja de vida, el supervisor dará visto bueno para el reemplazo para continuar con la ejecución del contrato."

- Así mismo, el día 16 de octubre de 2018, hora 9:30 a.m, se llevó a cabo reunión entre la supervisora del contrato, el funcionario del área de Gestión Administrativa de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura por parte de la Entidad y la Coordinadora Académica y el Coordinador Financiero por parte de la Fundación Progres (KATERINE HERNANDEZ y JULIAN CALA); en la cual se trató entre otro punto:

"ENTREGA HOJAS DE VIDA EQUIPO PROFESIONAL

Con oficio de fecha 12 de octubre de 2018 el cual se recibe por la supervisión, con sus soportes, se hace la entrega de las hojas de vida de los profesionales por parte de la Fundación PROGRESA.

Se procede a verificar el número de hojas de vida el cual asciende en efecto a las 116 que constituyen el equipo profesional.

Se deja constancia por la supervisión que la entrega de la documentación se hace en cinco (5) AZ, sin foliatura, se observa que se dividen por perfil.

De dicha entrega se observa por la supervisión, que el contratista genera cambios en relación a cincuenta y dos (52) profesionales, para lo cual adjunta las cartas respectivas de desistimiento en las cuales se aduce diversas causas que no permitieron concretar la vinculación prestacional o laboral entre estos con la Fundación.

Se deja constancia por la supervisión que no se acepta los cambios de los cincuenta y dos (52) profesionales, toda vez que a la luz del numeral 2.3.1 del pliego de condiciones el cambio de dichos perfiles de llegarse a generar es en la etapa contractual y no precontractual.

Así mismo se deja constancia que con relación al requerimiento de los contratos de cada uno de ellos efectuado mediante reunión del 10 de octubre de 2018, los mismos no fueron aportados, con lo cual se pretende por la Entidad verificar la relación laboral o prestacional que tuviesen los profesionales con la Fundación Progres para los efectos técnicos contractuales, legales, laborales que resulte de darse inicio al contrato.

NOTA: *Se deja constancia por la supervisión que quienes allegan la información y están presentes en la reunión por parte de la fundación Progres no tienen ningún vínculo laboral ni prestacional con la misma.*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 7 de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Se finaliza la reunión por no contar con interlocutores válidos para las respectivas definiciones o decisiones en todos los aspectos contractuales.”

14. Que, en vista de lo anterior, la Entidad a través de la supervisora preocupada por el gran número de desistimientos y reemplazos de miembros del equipo de trabajo, llevo a cabo una verificación minuciosa por cada uno de los miembros que habían desistido, para lo cual, el día viernes 19 de octubre 2018, requirió vía correo electrónico adjuntando para su validación carta de compromiso y carta desistimiento, a cada uno de ellos, en los siguientes términos:

“La entidad a través de la supervisión del contrato según asunto, bajo los principios de la contratación pública y función pública, dando cuenta de antemano los naturales efectos que puedan ocasionar actuaciones irregulares de los particulares en relación con el estado y allanándolo a la gravedad de juramento. Quiere verificar directamente si fue usted quien acepto contenido y por ende suscribió el Anexo 8. CARTA DE COMPROMISOS PROFESIONALES la cual se adjuntó junto con todos los soportes de su hoja de vida a la propuesta técnico económica presentada por la FUNDACION PROGRESA en el marco de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 107; de igual manera verificar si desistió de hacer parte del equipo de trabajo, toda vez que el día 16 de octubre 2018 se allegaron por parte de la Fundacion a la entidad las hojas de vida de los miembros de dicho equipo y en cuyos soportes no se le relaciona como miembro del equipo para las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2036 de 04/10/2018.

Para lo cual solicita de usted a más tardar del día domingo 21 de octubre 2018, respuesta por este medio sobre el documento a verificar o las explicaciones u observaciones que motive la no comparecencia en estos momentos, como parte del equipo.”

Que, por efecto del correo electrónico, ocho (8) personas de las cuales el contratista había relacionado como miembros del equipo de trabajo cuyas hojas de vida y carta de compromiso fueron aportadas con la propuesta técnico-económica y revisadas por el Comité Asesor y Evaluador, manifestaron vía correo electrónico desconocer contenido y firma de la carta de compromiso y la carta de desistimiento en los siguientes términos, respectivamente:

SERGIO PAULO NOYOLA MUÑOZ – Interprete

*“Deseo informarles y hacerles saber que dichas cartas (**Carta de compromiso y carta de desistimiento**) presentadas ante la Secretaría de educación del departamento del Tolima por el proponente Fundación Progres, son a todas luces falsas y no fueron diligenciadas por mí (Sergio Paulo Noyola Muñoz) ni firmada por mí, nunca autorice a tal entidad para el uso de mi hoja de vida en el marco del contrato de prestación de servicios No. 2036 de 04/10/2018, además esta entidad nunca me aviso o me tuvo en cuenta en este proceso, por lo tanto es evidente la violación flagrante de los tipos penales de falsedad en documento privado y falsedad ideológica de dicho documento.*

*Esta situación ya se había presentado anteriormente con la **fundación progres** en el proceso de selección ED-SA-18-04 de 2018 con la secretaria de educación departamental de Santander, por lo tanto, se inició el proceso judicial ante la Fiscalía general de la nación.*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. ⁸ de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Por lo tanto, pido que se compulsen copias de estos hechos delictivos a la FISCALIA, PROCURADURIA Y CONTRALORIA

Adjunto envío copia de la denuncia interpuesta en Fiscalía.”

HEDISON EFRAIN PEREZ PARRA - Docente de lengua escrita para sordos

“

”

ALBER IVAN SANCHEZ ALVAREZ - Interprete

“Realmente a mí me llamaron para el trabajo y después de hablar de las condiciones de pago y complicaciones en cuanto a los viáticos no firme ni asistí a ninguna reunión, solamente me habían contactado por whatsapp y verdaderamente agrego, que ese archivo adjunto que consta de dos hojas NO es mi firma, pues nunca me han citado personalmente ni he firmado ningún documento. muchas gracias.”

IVAN DARIO CASTAÑEDA VILLAMIZAR - Interprete

“Soy interprete de LSC hace 15 años y he laborado con la fundación progresa en el año 2016 un tiempo de 8 meses y en el año 2017 en el último trimestre, pero este año 2018 no, ya que la licitación para Santander fue declarada desierta; siempre fui claro con la fundación de mi interés de trabajar con ellos, pero dejando claro para Santander únicamente ya que tengo familia y no me es posible trasladarme a otro departamento.

Por el lado de la firma esta no es mía, ni parecida y pido que mi hoja de vida no sea tomada en cuenta para el departamento del Tolima ya que obviamente no prestara mis servicios para el mismo ni con la fundación progresa ni para otra institución.”

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 9 de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ PANTOJA - Docente de lengua escrita para sordos

"... esa firma que está ahí no es la mía."

JANELIS HERRERA RAMOS – Psicóloga

"Agradeciendo de antemano la información suministrada y el ponerme al tanto de lo ocurrido con la contratación del perfil técnico de Psicóloga para la ciudad de Ibagué, lamentablemente y con mucha preocupación, debo comunicarles que los documentos que usted me adjunta, NO fueron firmados por mí, NUNCA los tuve en mi poder, y NO poseía conocimiento de dicho contrato, del cual tuve conocimiento, gracias al correo enviado por usted.

Si le puedo afirmar que en el pasado mes de Julio me postulé al cargo con la Fundación Progres, la Doctora Lucy Otero recibió vía email, mi hoja de vida y me solicitó escaneada y ampliada la cédula de ciudadanía, para iniciar el estudio del perfil del cargo, pero pasado casi un mes recibí un correo donde se me informa, que no fui seleccionada para el cargo en la ciudad de Ibagué y me agradecían por la participación en el proceso.

Correo que, desde anoche, cuando leí el correo enviado por usted, y me entero de lo ocurrido a mi nombre, he estado tratando de recuperar para adjuntarlo a esta comunicación y no he podido.

Quiero informar además y como prueba a mi defensa en este momento, que mi firma es totalmente diferente a lo que se observa en el documento, porque mi nombre está escrito de manera incorrecta. Espero que puedan esclarecer la situación y me puedan informar de la continuidad de este proceso, para así mismo iniciar por mi parte las acciones a las que tenga lugar."

JULY PAOLA MANCERA MEDINA – Educadora especial

"Para aclarar lo que usted manifiesta en este correo. Yo no he firmado nada, y no he autorizado a nadie a hacerlo por mí. Incluso en el documento adjunto, los nombres están mal escritos y esa no es mi firma."

"Con respecto a correo respondido y enviado el día viernes en donde, aclaro que yo no he autorizado a nadie a firmar en mi nombre y no le he dado poder a ninguna persona:

Que los documentos enviados en archivo adjunto por ustedes, los nombres que aparecen allí, no son los míos, ya que se encuentran mal escritos.

Y que, si en algún momento yo July Mancera, si envié una hoja de vida, el día 10 de septiembre de 2018, al correo coordinadoranacional.progres@gmail.com, por una oferta laboral de la cual me enviaron información vía whatsapp (en archivo adjunto, pantallazo del correo enviado)

De igual manera reitero que yo no he autorizado a nadie, persona o empresa o agencia de empleo a firmar en mi nombre en ningún documento posible para estos fines."

MARIA SALOME VALENCIA PÉREZ – Psicóloga

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 10 de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

“

Buena tarde:

Con respecto a la carta que me envió quiero informarle que trabaje con la FUNDACION PROGRESA como asesor de apoyo pedagógico en el año 2017 mediante un contrato de prestación de servicios, para el año 2018 no he contratado con la Fundación Progresas.

A mediados de año recibí una llamada a mi celular, de la Fundación Progresas donde me solicitaban la hoja de Vida para una licitación, a lo cual les respondí que no estaba interesada porque yo desde comienzos de año, tenía un trabajo de tiempo de completo acá en Pereira y que no podía comprometerme.

No volví a saber de ellos, por supuesto no envié por ningún medio la hoja de vida solicitada, hasta esta semana que me llamaron de la Fundación a decirme que si me llamaban yo informara que yo había desistido, no le vi nada de raro porque desde la primer llamada, les manifesté que no estaba interesada pues ya estaba comprometida.

Ahora veo con extrañeza los documentos que usted me remite: carta de compromiso y carta de desistimiento, los cuales desconozco totalmente y le manifiesto que no tengo conocimiento de contrato alguno, que yo ni he contratado con LA FUNDACION PROGRESA en este año 2018, que no he firmado con ellos ni con ninguna otra entidad relacionada con la fundación mencionada y las firmas que aparecen en los documentos no son las mías.

Espero quede claro que en este año 2018 yo no hecho parte del equipo de trabajo de la FUNDACION PROGRESA

En ningún momento he aceptado contenido, ni suscrito carta de compromiso profesional y por ende no he firmado carta de desistimiento y aclaro que la firma estampada en los documentos que usted me envió no es la firma mía.

Por lo tanto le ruego muy comedidamente me colabore enviándome por este mismo medio los documentos donde aparezca mi firma para yo tomar cartas en el asunto ”

15. Consecuencia de lo anterior, la Entidad inicio tramite de revocatoria directa de la **RESOLUCIÓN No. 6353 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2018 -POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 107 DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PUBLICA 052 DE 2018-**, para lo cual conforme al parágrafo del artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, citó a audiencia al contratista para ejercer su derecho de defensa el pasado 16 de noviembre de 2018. Se anexa a la presente acta de audiencia con soportes CD de audiencia y Oficio contentivo de la defensa del contratista)
16. Que de acuerdo al oficio de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por el Ordenador del Gasto con el cual se da directriz de iniciar el contrato y tomando en consideración la necesidad de la prestación estratégica del servicio misional dirigido a la población vulnerable con discapacidad y capacidades y talentos excepcionales, esta supervisión conforme a sus funciones realiza el trámite de la presente acta

ACUERDAN:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO** en el contrato, se designó como supervisora a la funcionaria especializada del área de la Dirección de Cobertura – Permanencia **MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS**, para efectos de realizar todas las actividades relacionadas al control y vigilancia de la ejecución del contrato
- Fijar como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios No. 2036 del 04 de octubre de 2018, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN CON

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO :	CONTRATACION	Pág. 11 de 11
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO Y LA CAPACITACIÓN TANTO A PADRES DE FAMILIA COMO AL COLECTIVO PEDAGOGICO COMPUESTO POR: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO Y PSICO-ORIENTADORES, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL”, el día 21 de noviembre de 2018; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 11 de abril de 2019.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Por el Departamento;

Firma 
 Nombre: **MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS**
 Supervisora

Por el Contratista;

Firma 
 Nombre: **RODRIGO CALA PULIDO**
 Representante Legal
 Fundacion Social Educativa para el Progreso y el Desarrollo Humano - FUNDACION PROGRESA

Reviso: Carlos Alberto Rivera Escobar, PU - GABS - C - SECT